

SUBDIRECCION JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS
	CONTRATO DERIVADO DE ALIANZA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

“ Por la cual se aprueban las garantías del contrato derivado de alianza Nro. AND-104-2026”

LA SUBDIRECTORA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

CONSIDERANDO

Que el aliado **REDCOMPUTO LIMITADA** identificado con NIT 830016004-0, presentó las pólizas No. 21-44-101493020, anexo 0 y 21-40-101271137, anexo 0, expedidas por seguros del Estado S.A., que amparan los riesgos de:

- Cumplimiento del contrato
- Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos
- Responsabilidad Civil Extracontractual

Del contrato derivado de alianza Nro. AND-104-2026.

Que es deber de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND** verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que la suscrita Subdirectora Jurídica de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND**; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación y el Manual de Funciones, debe aprobar las garantías expedidas para el contrato derivado de alianza Nro. AND-104-2026.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora Jurídica de la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL**:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las pólizas No. 21-44-101493020, anexo 0 y 21-40-101271137, anexo 0 expedidas por seguros del Estado S.A., que ampara los riesgos de:

- Cumplimiento del contrato
- Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
- Responsabilidad Civil Extracontractual

Proceso: Gestión Contractual
Acta de Aprobación de Garantías
Versión: 1
CT.FT.39



Del contrato derivado de alianza Nro. AND-104-2026 cuyo objeto es "Prestar servicios tecnológicos especializados para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del ColCERT, mediante la actualización de licenciamiento especializado en seguridad digital, así como la prestación de servicios técnicos asociados a dicho licenciamiento, incluyendo el monitoreo, detección y respuesta ante incidentes de seguridad digital (MDR), y el soporte y mantenimiento del sistema de videowall, de conformidad con las condiciones y alcances definidos en el Anexo Técnico, en el marco de la ejecución del Componente 1 del contrato interadministrativo suscrito entre la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –FUTIC".

Las pólizas tienen el siguiente amparo y está acorde a lo solicitado:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/02/2026	30/06/2027	\$533.588.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/02/2026	31/12/2029	\$133.397.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/02/2026	31/12/2027	\$266.794.000
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2026	31/12/2027	\$533.588.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	23/02/2026	31/12/2026	\$700.362.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL y el FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

PAULA ANDREA RICAURTE ÁVILA
Subdirectora Jurídica.

Proyectó: Julian Arbey Neira Molina, Contratista AND.
Revisó: Laura Marcela Patrón Pérez, Contratista Subdirección Jurídica.